



Expediente: **644/23**

Carátula: **ARREYES FRANCISCO OSCAR C/ MARRO S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO

90000000000 - MARRO S.A.S., -DEMANDADO

20369983513 - ARREYES, FRANCISCO OSCAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 644/23



H103084524514

JUICIO: ARREYES FRANCISCO OSCAR c/ MARRO S.A.S. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 644/23

San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2023

A la presentación del letrado GONZALO LUCCHINI, por la actora:

1) Teniendo en cuenta que la notificación del traslado de la demanda ha sido cursada al domicilio denunciado del demandado PABLO MARCELO BUABSE sito en Barrio Nuevo Country del Golf, Mza "B", Lote "10", (alt. Catamarca 1600) Yerba Buena.- Tucumán, que fuera recepcionada el 07/06/2023 y encontrándose vencido el término para su contestación: téngase al accionado PABLO MARCELO BUABSE, por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra. Hágase constar en el sistema SAE, por Secretaría, que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204.

2) A los fines de la notificación a la demandada, acompañe el interesado el bono de movilidad en forma digital. GDVC 644/23

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.